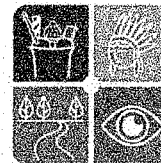




REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI
CONCEJO



JAMUNDI

ACUERDO N°008
(JULIO 31 DE 2021)

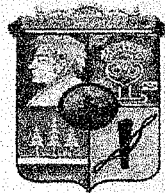
REMISION:

Hoy, día tres (03) del mes de agosto del dos mil veintiuno (2021) Remito al Despacho del Señor Alcalde el Acuerdo Municipal "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 016 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020", Correspondiente a las Sesiones Ordinarias de los meses de Junio –Julio del año 2021, para su respectiva sanción y publicación.

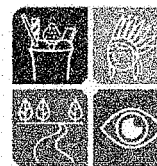


ORLANDO RENGIFO DELGADO
Secretario General

ACUERDO MUNICIPAL N° 008 DE JULIO 31 DE 2021



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI
CONCEJO



JAMUNDI

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A:

HACER CONSTAR:

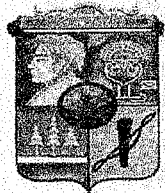
Que el Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 016 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020”, Fue presentado a iniciativa del señor Alcalde Municipal y fue Aprobado por el Honorable Concejo Municipal durante las Sesiones Ordinarias correspondientes a los meses de Junio –Julio del año 2021.

Para constancia se firma el presente en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Jamundí – Valle del Cauca, Hoy, día tres (03) del mes de agosto del dos mil veintiuno (2021).

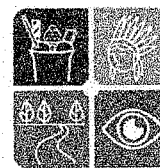


ORLANDO RENGIFO DELGADO
Secretario General

ACUERDO MUNICIPAL N° 008 DE JULIO 31 DE 2021



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI
CONCEJO



JAMUNDI

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A:

HACER CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal N°008 de julio treinta y uno (31) del dos mil veintiuno (2021) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 016 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020", Fue Discutido y Aprobado Artículo por Artículo, durante las Sesiones Ordinarias correspondientes a los meses de junio - julio del 2021 en los días:

- PRIMER DEBATE EN COMISIÓN Primera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública ----- Julio 27 ----- de 2021.
- SEGUNDO DEBATE SESIÓN PLENARIA ----- Julio 31 ----- de 2021.

Que el presente acuerdo se encuentra debidamente firmado por el Señor Presidente y el Suscrito Secretario General de la Corporación Edilicia.

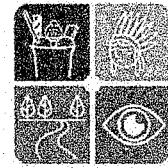
Para constancia se firma el presente en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Jamundí – Valle del Cauca, Hoy, día tres (03) del mes de agosto del dos mil veintiuno (2021).


ORLANDO RENCIFO DELGADO
Secretario General

ACUERDO MUNICIPAL N° 008 DE JULIO 31 DE 2021



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI
CONCEJO



JAMUNDI

ACUERDO N° 008
(JULIO 31 DE 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO N°
016 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 311, 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Artículo 3 de la Ley 1551 de 2012, Artículo 5 y 6 de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes.

Que en mérito de lo expuesto el Honorable Concejo de Jamundí,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero (01) del acuerdo 016 del 30 de noviembre de 2020, el cual quedara de la siguiente manera:

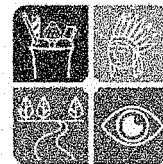
Los factores de subsidio para los suscriptores de las empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo que dieron cumplimiento al Decreto 1013 de 2005 en el Municipio de Jamundí, en la clase de uso residencial de estrato 1, 2 y 3 a aplicar desde el mes siguiente a la aprobación del presente acuerdo hasta diciembre de 2021, para el consumo básico y cargo fijo, serán los siguientes:

Estrato	Acueducto		Alcantarillado		aseo
	Cargo Fijo	Consumo Básico	Cargo Fijo	Vertimiento Básico	
1	20%	70%	20%	70%	50%
2	20%	40%	20%	40%	15%
3	0%	10%	0%	10%	10%

ACUERDO MUNICIPAL N° 008 DE JULIO 31 DE 2021



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
CONCEJO



JAMUNDÍ

Parágrafo 1: En términos del artículo primero (01) del acuerdo 016 del 30 de noviembre de 2020, los factores de subsidios que se vieron modificados son únicamente para el estrato 1 y 2, de los servicios de acueducto y alcantarillado. Al comparar los demás factores se observará que los demás no se modificaron.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las facultades otorgadas al alcalde municipal de Jamundí valle del cauca, mediante el presente acuerdo tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, a partir de su sanción y publicación.


ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos se conservan igual a los establecidos en el acuerdo 016 del 30 de noviembre de 2020.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Jamundí a los treinta y uno (31) días del mes de julio del dos mil veintiuno (2021).


MIGUEL ANTONIO CARVAJAL ORTIZ
PRESIDENTE


ORLANDO RENGIFO DELGADO
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 008 DE JULIO 31 DE 2021

Correo electrónico concejoramundi16@gmail.com
Dirección: Carrera 11 N° 10 – 11 Barrio Juan de Ampudia parque principal esquina







Despacho
Alcaldía de Jamundí
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

NOTA SECRETARIAL

El Alcalde del Municipio de Jamundí (Valle), hace constar que el día 03 de agosto de 2021 y dentro del término de CINCO (5) días hábiles siguientes de su aprobación, se recibió en el Despacho el Acuerdo No 008 de 31 de julio de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO NO 016 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020"

ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RESTREPO
Alcalde Municipal

SANCIÓN: Jamundí, 4 de agosto de 2021

Sanciónese el presente Acuerdo No 008 de 31 de julio de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO NO 016 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020"

PUBLÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RESTREPO
Alcalde Municipal

Elaboró: Nancy Olaya Reyes-Secretaria Ejecutiva *NOR*
Revisó: Margarita María Rivera Motato- Secretario General *Margarita R*



Despacho
Alcaldía de Jamundí
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

AVISO Y PUBLICACIÓN

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL AVISO: El presente Acuerdo No 008 de 31 de julio de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO NO 016 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020", dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su sanción, se fija en la cartelera del Despacho de la Alcaldía, por el término de tres (3) días hábiles, siendo las OCHO de la mañana (8:00a.m.) del día CINCO (5) del mes de agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021).

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN: De la misma manera se publica en la página web del municipio según constancia emitida por la oficina de comunicaciones a través de la certificación de fecha 5 de agosto de 2021.


JULIO ALFREDO ESCOBAR LIZANO
Alcalde (E)

Elaboró: Nancy Olaya Reyes-Secretaría Ejecutiva *Nay*
Revisó: Margarita María Rivera Motato- Secretario General *Margarita R*